TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE FEDERAL: SCM-JDC-267/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEM/JDC/97/2025-3.

PARTE ACTORA: CARLOS EDUARDO SOTELO VERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSDTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

MAGISTRADA PONENTE: M. EN D. GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES
Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E:

En el expediente que al rubro se indica, el día **UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a cinco de octubre del año dos mil veintiséis[1].

SE DA CUENTA con el oficio **SCM-SGA-OA-569/2026**, de fecha uno de octubre, signado por **José Enrique Abúndez Guzmán**, en su carácter de actuario adscrito a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con Sede en la Ciudad de México[2] recepcionado en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, a las doce horas con nueve minutos del día uno de octubre; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 fracción IV y 149 fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos[3], así como el numeral 32 fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos[4]; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por **recibido** el oficio **SCM-SGA-OA-569/2026**, de fecha uno de octubre, signado por **José Enrique Abúndez Guzmán**, en su carácter de actuario adscrito a la Sala Regional, constante de una foja útil, tamaño oficio, impresa por el anverso; asimismo, téngase por devueltos los autos originales del expediente local **TEEM/JDC/97/2025-3**, en un tomo con **folio inicial 01 (uno)**, y **final 1065 (mil sesenta y cinco)**.

SEGUNDO. Precisado lo anterior, se ordena **glosar** el **oficio** de cuenta a los autos del expediente en el que se actúa, así como al cuadernillo formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (Federal), interpuesto por Carlos Eduardo Sotelo Vera, en contra de la Sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal Estatal Electoral, en el expediente **TEEM/JDC/97/2025-3**, de fecha once de agosto, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda. Así lo acuerda y firma el Magistrado en funciones de la Ponencia Tres y Ponente en el presente asunto, ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora; autorizando lo actuado, en términos del artículo 148, fracción IV, del Código Electoral, el Secretario General de este órgano jurisdiccional que, **DA FE**. --------------------"

[1] Las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención en contrario.
[2] En adelante Sala Regional.
[3] En adelante Código Electoral.
[4] En adelante Reglamento Interior.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE FEDERAL: SCM-JDC-267/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEM/JDC/97/2025-3.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 141, 142, 144 Y 145, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DISPOSITIVO 20 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO GENERAL TEEM/ACG/04/2022, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CINCO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. **CONSTE.** - - - - - - - - - - - - -

PONENCIA TRES
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. VÍCTOR ADRIÁN SOTO RONCES.
SECRETARIO PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADOR ADSCRITO A LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.